

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, TRABAJO Y EMPLEO

### 317

*RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2025, de la directora de Trabajo y Seguridad Social, por la que dispone el registro, publicación y depósito del acuerdo sobre tablas salariales del año 2024 del Convenio Colectivo de Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. (Visesa), (código de convenio 86100302012017).*

#### ANTECEDENTES

Primero.– El día 16 de diciembre se ha presentado en REGCON, la documentación referida al acuerdo de la comisión firmante del Convenio Colectivo citado.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.– Se crea el Departamento de Economía, Trabajo y Empleo mediante el artículo 2 del Decreto 18/2024, de 23 de junio, del lehendakari, de creación, supresión y modificación de los Departamentos de la Administración General de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de determinación de funciones y áreas de actuación de los mismos. El artículo 7.1.e) establece, entre sus funciones, la ejecución de la legislación laboral en materia de relaciones laborales.

Así mismo, el Decreto 323/2024, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Economía, Trabajo y Empleo dispone en el artículo 13.1.i) que corresponde a la Dirección de Trabajo y Seguridad Social dirigir y gestionar el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de Planes de Igualdad del País Vasco.

Segundo.– El acuerdo ha sido suscrito de conformidad con los requisitos de los artículos 85, 87, 88, 89 y 90 de Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Tercero.– El acuerdo presentado es un acto inscribible de conformidad con lo previsto en el artículo 2.1.a) del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos. Analizada la solicitud de inscripción y la documentación anexa, se ha comprobado que la misma reúne los requisitos legalmente exigidos. Por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9, del Decreto 9/2011, de 25 de enero (modificado por el Decreto 20/2023, de 14 de febrero), del registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y de planes de igualdad del País Vasco,

#### RESUELVO:

Primero.– Ordenar su inscripción y depósito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo y de Planes de Igualdad del País Vasco, con notificación a las partes.

Segundo.– Disponer su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 18 de diciembre de 2025.

La directora de Trabajo y Seguridad Social,  
MARÍA VICTORIA PORTUGAL LLORENTE.

viernes 23 de enero de 2026

ACUERDO COLECTIVO INCREMENTO RETRIBUTIVO PARA EL AÑO 2024 DE  
LA SOCIEDAD PÚBLICA «VIVIENDA Y SUELO DE EUSKADI, S.A. / EUSKADIKO  
ETXEBIZITZA ETA LURRA, S.A.»

La Dirección General de la sociedad pública «Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A. / Euskadiko Etxebizitza Eta Lurra, S.A.» (Visesa) y la Representación Legal de los Trabajadores han alcanzado un Acuerdo Colectivo sobre las retribuciones del personal para el año 2024, con la redacción siguiente:

PREÁMBULO

El 01-07-2025 el Consejo de Ministros ha aprobado un aumento retributivo adicional del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público para 2024, dado que se dan las condiciones previstas en la ley de Presupuestos Generales del Estado para 2024.

Así mismo, el artículo 17.2.f) de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco, dispone que corresponde al Gobierno Vasco establecer anualmente las normas y directrices para la aplicación del régimen retributivo del personal funcionario y condiciones salariales del resto del personal al servicio de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Por ello, procede elevar al Consejo de Gobierno para su aprobación el incremento complementario del 0,5 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público, a partir del 1 de enero de 2024, que sumado al aumento del 2 % aprobado anteriormente, asciende a un incremento total del 2,5 %, respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2023.

Publicada en el BOPV su aprobación el 30 de julio de 2025,

ACUERDAN:

Primero.– Determinación del incremento salarial complementario para el año 2024 y aplicación.

De conformidad con lo expresado anteriormente, las partes suscribientes acuerdan para el año 2024 un incremento retributivo complementario del 0,5 %, de las retribuciones del personal al servicio del sector público, desde el 1 de enero de 2024, lo que resulta un incremento total del 2,5 % con respecto a las vigentes al 31 de diciembre de 2023.

El incremento se materializará en la nómina de septiembre de 2025. Los atrasos correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2024 y de enero a agosto de 2025 se abonarán a lo largo del mes de septiembre de 2025.

Segundo.– Delegar en Paz Torquemada (DNI \*\*\*9888\*\*) la tramitación en el Registro y Depósito de Convenios, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad, del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de julio de 2025.

Por Vivienda y Suelo de Euskadi, S.A.

EL director general,  
CARLOS QUINDÓS FERNÁNDEZ.

Por la representación legal de los/as trabajadores/as.

CCOO,  
RICARDO JESÚS MEDINA MARTÍN.

ALBERTO GARATE MILLA.

CCOO independiente,  
AIXA PALACIOS HERNÁNDEZ.

ELA,  
M.<sup>a</sup> FRANCISCA DEL MONTE SÁNCHEZ.

CRISTINA MARTÍNEZ SAINZ.

viernes 23 de enero de 2026

## ANEXO I

Categoría	Nivel salarial	Salario base anual 2024 incremento 0.5% desde enero (sept 25)	Salario base mensual 2024 incremento 0,5% desde enero (sept 25)
Director/a	II	77.510,20	5.536,44
Coordinador/a	III	67.155,25	4.796,80
Técnico/a I	IV	62.961,13	4.497,22
Técnico/a II	V	57.695,85	4.121,14
Técnico/a III	VI	52.430,57	3.745,04
Técnico/a Medio I	VII	48.448,67	3.460,62
Técnico/a Medio II	VIII	45.368,18	3.240,58
Secretario/a	IX	41.900,16	2.992,87
Oficial administrativo/a	X	39.647,36	2.831,95
Administrativo/a I	XI	35.258,66	2.518,48
Administrativo/a II	XII	33.338,35	2.381,31
Aux. Administrativo/a	XIII	28.193,45	2.013,82

Antigüedad	Trienio 2024 incremento 0,5% desde enero 2024 (sept 25)
Categoría	
Titulados Superiores	67,63
Titulados Medios	54,78
Administrativos/as	49,10

Complemento	Salario 2024 incremento 0,5% desde enero 2024 (sept 25)
Responsabilidad Disponibilidad	3.606,96